

DATOS DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE DEL GRUPO		
NOMBRE		FECHA NACIMIENTO:
APELLIDOS		
DIRECCIÓN		
POBLACIÓN		C.P.:
TELÉFONO 1		TELÉFONO 2:
E-MAIL		

MARCAR CATEGORÍA DÓNDE PARTICIPA	
<input type="checkbox"/>	ESCAPARATES / FACHADAS COMERCIOS
<input type="checkbox"/>	BALCONES / FACHADAS
<input type="checkbox"/>	PATIOS PARTICULARES
<input type="checkbox"/>	CALLES / PLAZAS GRUPO

PROTECCIÓN DE DATOS (Imprescindible marcar la siguiente casilla para tratar su solicitud)	
<input type="checkbox"/>	Autorizo al uso de mis datos para las finalidades indicadas y estoy conforme con la información facilitada respecto del registro de actividad del tratamiento de este fichero.

Solicite, si así lo considera, más información sobre protección de datos antes de firmar.

En Torrelaguna, a de _____ de 20_____

Fdo.: _____

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:

TRATAMIENTO	GESTIÓN DE CONCURSOS
RESPONSABLE	Ayuntamiento de Torrelaguna.
FINALIDAD	Gestión de los concursos organizados por el Ayuntamiento en el marco de las actividades dinamizadoras de la actividad social y económica organizada por el Ayuntamiento.
LEGITIMACIÓN	La base legal para el tratamiento de sus datos es el consentimiento del interesado (art 6.1.a RGPD).
DESTINATARIOS	Autoridad con competencia en la materia en su caso.
DERECHOS	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
INFORMACIÓN ADICIONAL	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra Política de Privacidad http://torrelaguna.es/politica-de-privacidad/

El Ayuntamiento de Torrelaguna en calidad de responsable del tratamiento, tratará los datos recogidos con la finalidad de dar respuesta y tramitar su solicitud legitimado por la ejecución de poderes públicos conferidos al mismo. Los datos personales facilitados no serán comunicados a terceros, salvo que ello sea necesario para la ejecución efectiva de las funciones atribuidas legalmente al Ayuntamiento (por ejemplo, a otras Administraciones Públicas competentes). Para más información o ejercicio de derechos puede dirigirse de manera presencial al Registro o al correo dpd@torrelaguna.es



PRIMERA. - OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El Ayuntamiento de Torrelaguna organiza el VIII Concurso de Escaparates/Fachadas de comercios, Balcones/Fachadas particulares, Patios particulares y Calles/Plazas de grupos de vecinos de Navidad 2024/25 para festejar las tradicionales fiestas navideñas.

SEGUNDA. - REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Podrán participar en este concurso:

- Todos los establecimientos comerciales de Torrelaguna que tengan la licencia de funcionamiento en regla y que previamente se hayan inscrito al concurso.
- Todos los vecinos que previamente se hayan inscrito al concurso.
- En el caso de que participen menores de 18 años deben presentar el permiso de los padres o tutores.

TERCERA. - SOLICITUD.

La inscripción en el concurso será gratuita. El plazo de inscripción será desde el día 27 de noviembre hasta el día 10 de diciembre. Los ejemplares de las presentes Bases y Formularios de Inscripción estarán a disposición de los interesados en la Oficina de Turismo, Ayuntamiento y en la web: www.torrelaguna.es. La inscripción cumplimentada deberá enviarse por email a la dirección: turismo@torrelaguna.es, o entregarse de manera presencial en la Oficina de Turismo preferentemente, si está cerrada, en el Ayuntamiento (Tel.: 91 843 14 03 / 662 60 14 70)

CUARTA. - FECHAS DEL CONCURSO.

Se deberá tener el espacio preparado el día 10 de diciembre a las 18 horas, debiendo permanecer decorado hasta el día 6 de enero de 2024, en este período, los espacios deberán permanecer iluminados, como mínimo, hasta las 22 horas.

El Ayuntamiento tomará imágenes de los espacios decorados con fines de difusión y promoción en los medios de comunicación municipales.

El jurado pasará a visitar a los participantes en cualquier momento mientras dure el periodo de decoración del concurso.

QUINTA. - JURADO.

El jurado estará compuesto por miembros de las Asociaciones del municipio y representantes del Ayuntamiento y podrán declarar el concurso desierto ante dos supuestos:

- Que las decoraciones no cumplan los requisitos mínimos recogidos en estas bases.
- Que no haya un mínimo de tres participantes en cada categoría

SEXTA. - CARACTERÍSTICAS A VALORAR.

El jurado valorará la disposición, el impacto visual, la iluminación, la creatividad, la originalidad y el colorido, quedando en última instancia, a criterio del jurado, la baremación de estos conceptos en la puntuación final.

SÉPTIMA. – PREMIOS.

- Premio al mejor Escaparate/Fachada de comercio:**
Primer premio: 150€ Segundo premio: 75€
- Premio al mejor Balcón/Fachada de particulares:**
Primer premio: 125€ Segundo premio: 75€
- Premio al mejor patio:** 125€
- Premio a la mejor Calle/Plaza de grupo de vecinos:** Premio: 250€

El acto de entrega de premios se realizará el 28 de diciembre.

OCTAVA. – COMPROMISO:

La participación en el concurso comporta la aceptación de las presentes Bases.

